



## Transparentar, con la debida justicia

**Augusto Valencia López**

*Director General del Instituto de Información  
Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.  
Fue consejero presidente, fundador del Instituto de  
Transparencia e Información Pública de Jalisco.*

### Resumen

**PALABRAS CLAVES:**

Transparencia,  
Autonomía, Cultura  
De La Información,  
Impunidad, Corrupción

El ejercicio de la transparencia en Jalisco tuvo un difícil arranque. Por fortuna se mantuvo independiente, y se enfrentó a los poderes fácticos al exponer sus malas prácticas. Fue elemento clave para generar una cultura de la información y propiciar un ambiente crítico. Sin embargo, al ejercicio de transparencia le ha faltado la suma y la responsabilidad de las autoridades judiciales para que castiguen los delitos que se visibilizan por los mecanismos que velan por el derecho a la información.

La transparencia es un principio fundamental para el gobierno. No se puede gobernar sin ella. Fomenta el diálogo entre ciudadanos y gobernantes con información cierta.

Las administraciones transparentes se legitiman cuando dan certidumbre a la sociedad a la que sirven. Si a la gente se le explica cómo se gasta el dinero que entrega al gobierno vía los impuestos, se establecen relaciones de confianza y credibilidad.

La transparencia es indispensable para que una sociedad se desarrolle. Y aunque no todas las personas tengan el interés de buscar información, todas las autoridades tienen la obligación de ser transparentes.

Corresponde a los sujetos obligados ir más allá de informar sobre su quehacer cotidiano, deben explicar claramente sus propuestas a futuro, para que los ciudadanos puedan analizar, y si es necesario replantear las tareas gubernamentales.

La transparencia tiene la capacidad de evitar que se cometan actos de corrupción, pero no de sancionar a los corruptos. Esa labor le corresponde a la autoridad judicial. El efecto positivo de la transparencia sería que, una vez que se da cuenta de los malos mecanismos en la gobernanza, se corrijan. Sin embargo, la autoridad contenciosa no ha tenido las habilidades para acotar los índices de impunidad y avanzar en la justicia.

El sistema anticorrupción apenas empieza a articular a diversas organizaciones y a distintos cargos públicos para sancionarlos cuando incumplen su labor, pero es un tema en ciernes.

Nos estacionamos siempre en el problema de la impunidad. Mientras los poderes judiciales estatales y federales continúen vinculados a las dinámicas políticas partidistas será muy difícil que esto cambie.

A estos 15 años de conformación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), detallaré -desde mi experiencia como primer presidente- cómo fue el proceso de instauración de una cultura de la transpa-

rencia en Jalisco y hacia dónde tenemos que avanzar. Pero antes describiré el contexto que México vivía cuando el instituto comenzó a operar.

## **México y el derecho a la información**

A principios del 2000, en nuestro país se discutía sobre la importancia de hacer valer el derecho de acceso a la información. Esta discusión surgió a raíz de los cambios del poder entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN).

Aprovechando la alternancia política, también se conformó el Grupo Oaxaca, un colectivo de académicos y activistas sociales que motivaron a impulsar leyes en las entidades en esta materia.

Dichas circunstancias permitieron que los congresos locales analizaran la posibilidad de diseñar leyes de transparencia tomando en cuenta las reformas constitucionales existentes que garantizaban la libertad de expresión y el derecho al acceso de la información, pero que eran preceptos que no tenían instrumentos legales que les dieran vigencia.

Además, era un momento en que no había condiciones políticas para aprobar una Ley General de Transparencia que cubriera todos los estados de México, por ello cada entidad comenzó a crear su propia normativa.

Jalisco fue el primer estado – en el 2002- en aprobar una Ley de Transparencia. Era una legislación muy básica que invocaba al Tribunal Administrativo como instancia para resolver las controversias en esa materia, y que sufrió modificaciones a corto plazo por su difícil operación.

Después de que Jalisco presentará su ley, surgió la Ley Federal de Acceso a la Información que le dio vida al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), norma que sólo aplicaba al gobierno federal.

Cuando se mejoró la ley en Jalisco, se estableció la operación de un organismo constitucional autónomo, es decir, el entonces Instituto de Transparencia e Infor-

mación Pública de Jalisco (ITEI), bajo la regla de que el consejo estuviera integrado por cinco personas con amplia solvencia moral, y que no recibieran sueldos del presupuesto público, solamente el presidente tendría esa opción.

Yo me enteré de la convocatoria para ser parte del Consejo del ITEI a través de una publicación en internet elaborada por el Legislativo. Llevé mis documentos para participar y me entrevisté con diputados, organizaciones y universidades a quienes les presenté mi perfil.

El proceso de la creación del ITEI lo implementó el Congreso de Jalisco y, como sucede en todos los procesos políticos de selección de funcionarios, el procedimiento se entrampó y se extendió hasta la última fecha. Mi sorpresa era que -conforme pasaba el tiempo y las etapas- yo permanecía en las propuestas para ser consejero.

Cuando se llegó la hora de que el PRI presentara su voto para elegir al presidente del Instituto, el PAN lo vetó. Mientras que la propuesta del PAN fue frenada por el PRI. Ante la falta de acuerdos y la presión social, los diputados voltearon a verme, pues yo cubría todos los requisitos normativos.

Fue así que, por una situación fortuita, me nombraron presidente del ITEI, el 2 de julio de 2005.

## **Frenar la politización**

Echar andar al ITEI fue un gran reto. Nos representó un problema monumental pues nos trataron de amedrentar, sabotear, coartar y callar. Afortunadamente cada problemática la resolvimos satisfactoriamente.

En un principio algunos diputados buscaron desalentarme, me decían que no convenía estar en la presidencia, pero por fortuna yo recién había concluido una maestría sobre la conformación de instituciones y tenía todo el ánimo e interés para conformar y afianzar al ITEI.

Además, algunos consejeros del ITEI, relacionados al Partido Revolucionario Institucional (PRI), me sugi-

rieron -a forma de presión- seleccionar cuanto antes al Secretario Ejecutivo. Le solicité a Agustín Rentería, abogado con gran solvencia técnica y moral que reuniera sus papeles para cubrir los procesos, esperando con ello que la persona que proponía el PRI tuviera elementos similares de formación a los de Rentería.

Le pedí además a Cynthia Cantero -actual presidenta del ITEI- que dirigiera el departamento de Evaluación y Gestión Administrativa por su amplio conocimiento en el tema gubernamental. Para mi sorpresa, el día de la reunión de consejo, los priistas no llevaron ninguna propuesta de designación.

Esto significó el primer paso para la despolitización del instituto. Además, busqué que cada colaborador del organismo tuviera el perfil indicado para su labor. Esas decisiones trajeron como resultado un golpeteo y reclamos constantes por parte de los partidos políticos por no haber aceptado a sus recomendados.

Otra presión era que teníamos sólo dos meses para establecernos en un espacio físico; abrir una cuenta de gobierno para recibir el presupuesto anual destinado al ITEI; lograr que el organismo estuviera equipado con muebles, computadoras, internet y detallar el andamiaje regulatorio necesario para recibir desde una solicitud hasta el recurso de revisión.

Para acceder a los recursos financieros, la Secretaría de Finanzas nos solicitó una cuenta de gobierno. Para cubrir ese requisito, el banco y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) nos exigían un domicilio.

Buscamos oficinas y le pedimos a la dueña del inmueble que nos diera oportunidad de presentar al SAT el domicilio avalado por el contrato de renta, pero sin haberle pagado el anticipo y el mes, pues no podíamos usar dinero privado para liquidarle debido a las normativas establecidas en la Ley de Fiscalización.

A la Secretaría de Finanzas le pedí un préstamo para cubrir la renta y el depósito, dinero que garanticé con pagarés. Cuando por fin obtuvimos las partidas presupuestales, arrancamos. Trabajábamos en mesas y sillas de plástico. Pasábamos más de 14 horas en la oficina. In-

cluso, el día que fui a contratar la línea de teléfono, a las afueras de esas oficinas, me robaron mi automóvil. Todo parecía que sería un caos.

Afortunadamente, estuvimos a tiempo con la normativa y preparados para recibir las inconformidades por solicitudes de información. Nuestra fortaleza fue que diseñamos una organización compacta y efectiva para el ITEI. Fue una labor titánica.

## **El escrutinio público**

Luego de su constitución, desplegamos campañas de difusión para dar a conocer que las dependencias gubernamentales eran los sujetos obligados a transparentar su información y no el ITEI, como erróneamente se pensaba.

La primera petición que llegó al instituto y que se convirtió en recurso de revisión fue por la negación de datos de una obra pública. La segunda fue por obstaculizar la información de los recibos de la nómina de varios funcionarios públicos como la del gobernador, la del rector de la Universidad de Guadalajara; la de los presidentes municipales de la Zona Metropolitana y la de los presidentes del Congreso del Estado y del Supremo Tribunal de Justicia.

El ITEI advirtió a los funcionarios que era su obligación dar a conocer sus sueldos. Unos entregaron la información sin problema y otros a regañadientes. Sin embargo, el gobernador Francisco Ramírez Acuña y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Higinio Ramiro Ramos, no lo hicieron.

El ITEI se acercó a los departamentos jurídicos que apoyaban a esos dos funcionarios públicos para explicarles el alcance de la norma, la resolución y establecer un plazo para la entrega del documento.

Sin embargo, el despacho del gobernador alegó que no entregaría su recibo de nómina por haberse generado con fecha anterior a la vigencia de la ley, asegurando que la norma no era retroactiva. Este argumento era insostenible porque es un principio del derecho que no aplica a funcionarios públicos, ni a la información.

El ITEI denunció penalmente al gobernador, pues el incumplimiento de la Ley de Transparencia se entiende como delito de abuso de autoridad. Ese procedimiento tuvo una exposición mediática impresionante. El organismo se dio a conocer. La población supo de sus funciones y se consolidó como un ente independiente con gran capacidad técnica que exponía a funcionarios opacos.

En Jalisco entramos a un proceso de cambio cultural, donde se entendió que la información pública es de la población y no de los funcionarios. Lamentablemente algunos siguen creyendo que la información que generan con dinero público les pertenece.

Una de las mayores satisfacciones de mi vida profesional fue conformar y lograr que el ITEI iniciara labores en Jalisco y, con ello, impulsar la apertura de la información a través de un trabajo técnico, honesto e independiente.

Me siento orgulloso por haber detenido al Congreso de Jalisco en sus dos intentos por delimitar los alcances de la Ley de Transparencia. El legislativo trató de acortar nuestra labor porque expusimos las partidas públicas que utilizaban discrecionalmente para enriquecer a diputados, coordinadores y tesoreros de las fracciones parlamentarias.

## La independencia del ITEI

La conformación de instituciones como el ITEI con mayor número de funcionarios dedicados a proteger el acceso a la información, no es la solución para que funcione la cultura de la transparencia.

Lo que se debe provocar es mayor interacción y participación de la sociedad en las acciones del gobierno para disminuir la corrupción. No por contestar peticiones de información se es más transparente.

Si más personas participan en los procesos electorales, estarán más atentas de lo que hacen diputados, senadores, presidentes municipales y gobernadores. Entre más interacción en los procesos de elección será posible dar un seguimiento mucho más puntual a los gobernantes.

Es necesario que el ITEI – como se trazó en un principio- vaya desapareciendo conforme las dependencias públicas cumplan efectivamente con su deber de presentar la información y sean parte de la cultura de la legalidad. Insisto que hace falta que las autoridades judiciales apliquen las sanciones correspondientes.

El ITEI necesita seguir, como hasta ahora, en el camino de lo técnico, lo imparcial y resolver conforme a derecho. Lograr explicar de manera cotidiana y en términos coloquiales lo que hace y cómo ayuda a la población, para que, en esa medida, más personas usen los recursos que ofrecen las normas de transparencia y así seguir abonando al cambio cultural.



### Augusto Valencia López

Abogado.

Director General del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

Fue consejero presidente y fundador del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Ha sido diputado local y regidor del Ayuntamiento de Zapopan.

Profesor del Departamento de Políticas Públicas en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas CUCEA- de la Universidad de Guadalajara.

